



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXI**

**Morelia, Mich., Viernes 7 de Octubre de 2022**

**NÚM. 37**

**Responsable de la Publicación**  
**Secretaría de Gobierno**

**DIRECTORIO**

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN**

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

**ACTANÚMERO 41/2022**

**De Fecha 11 de marzo de 2022**

En Ciudad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas del día 11 del mes y año en curso, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 y 72 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los numerales 1, 3, 5 fracción VIII, 9 fracción II, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y demás relativos al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento, se reunieron en el recinto oficial del Ayuntamiento «Salón de Presidentes Municipales», los miembros del Ayuntamiento del municipio de Hidalgo, bajo el siguiente orden del día, que el Lic. José Luis Téllez Marín, Presidente Municipal, propone para la aprobación de los presentes.

### Orden del Día

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...

### ASUNTOS DE PRESIDENCIA

.....  
.....  
.....

**12.- El Lic. José Luis Téllez Marín, Presidente Municipal, con fundamento en**

el artículo 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y de conformidad con los artículos 24, 33, 37, 50, 51 52, 58 y 59 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gastos Públicos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, solicita se someta a consideración y en sus caso a aprobación de los integrantes de H. Ayuntamiento:

3.- Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos el Ejercicio Presupuestal 2022, de acuerdo con el Convenio de Coordinación para la Integración de Brigadas de Protección Forestal en Incendios Forestales **Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales**, que celebran la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Gobierno Municipal de Hidalgo del Estado de Michoacán, por un monto total de **\$764,895.00** (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), del periodo de operación de la brigada durante el periodo del 16/01/2022 al 14/07/2022.

❖ Presupuesto de Ingresos Ampliación Líquida:

CRI	CONCEPTO DEL INGRESO	AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS
83007	Transferencias Federales por Convenio en Materia de Medio Ambiente y Cambio Climático Ambiente y Cambio	\$764,895.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$764,895.00</b>

Con fuente de financiamiento 535 B4) Transferencias Federales por Convenio en Materia de Medio Ambiente y Cambio Climático.

❖ Presupuesto de Egresos Ampliación Líquida:

UR	PGR	PRY	COG	FF	NOMBRE DEL CLASIFICADO POR OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
021					<b>DIRECCION DE DESARROLLO FORESTAL Y RURAL</b>	
021	004	059			<b>535 GESTIÓN DE RECURSOS CONAFOR</b>	<b>\$ 764,895.00</b>
021	004	059	12201	15-535	Sueldo Base al Personal Eventual	\$565,200.00
021	004	059	32502	15-535	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$ 30,000.00
021	004	059	26104	15-535	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	\$ 48,000.00
021	004	059	27201	15-535	Prendas de protección personal	\$ 60,000.00
021	004	059	29101	15-535	Herramientas menores	\$ 33,095.00
021	004	059	24601	15-535	Material eléctrico y electrónico	\$20,532.00
021	004	059	27101	15-535	Vestuario y Uniformes	\$8,068.00
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 764,895.00</b>

4.- Modificación a la Plantilla del Personal Eventual para realizar el **Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales**, del periodo de operación de la brigada durante el periodo del 16/01/2022 al 14/07/2022 (Anexo Plantilla).

Al ser sometido por el Lic. Eduardo Cortés Villa, Secretario del Ayuntamiento, a consideración de los miembros del H. Cabildo, no existen intervenciones, por lo que se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.

**Acuerdo número 12 (doce).**- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, y en términos de los artículos 24, 33, 37, 50, 51 52, 58 y 59 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gastos Públicos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; numerales 33 fracciones II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, se aprueba:

1. Modificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos el Ejercicio Presupuestal 2022, de conformidad con el convenio de coordinación para la integración de brigadas de protección forestal en incendios forestales **Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales**, que celebran la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el gobierno municipal de Hidalgo del Estado de Michoacán, por un monto total de **\$764,895.00** (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), del periodo de operación de la brigada durante el periodo del 16/01/2022 al 14/07/2022.

❖ Presupuesto de Ingresos Ampliación Líquida:

CRI	CONCEPTO DEL INGRESO	AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS
83007	Transferencias Federales por Convenio en Materia de Medio Ambiente y Cambio Climático Ambiente y Cambio	\$764,895.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$764,895.00</b>

Con fuente de financiamiento 535 B4) Transferencias Federales por Convenio en Materia de Medio Ambiente y Cambio Climático.

❖ Presupuesto de Egresos Ampliación Líquida:

UR	PGR	PRY	COG	FF	NOMBRE DEL CLASIFICADO POR OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
021					<b>DIRECCION DE DESARROLLO FORESTAL Y RURAL</b>	
021	004	059			<b>535 GESTIÓN DE RECURSOS CONAFOR</b>	<b>\$ 764,895.00</b>
021	004	059	12201	15-535	Sueldo Base al Personal Eventual	\$565,200.00
021	004	059	32502	15-535	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$ 30,000.00
021	004	059	26104	15-535	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	\$ 48,000.00
021	004	059	27201	15-535	Prendas de protección personal	\$ 60,000.00
021	004	059	29101	15-535	Herramientas menores	\$ 33,095.00
021	004	059	24601	15-535	Material eléctrico y electrónico	\$20,532.00
021	004	059	27101	15-535	Vestuario y Uniformes	\$8,068.00
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 764,895.00</b>

2. Modificar la Plantilla del Personal Eventual para realizar el **Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales**, del periodo de operación de la brigada durante el periodo del 16/01/2022 al 14/07/2022 (Anexo Plantilla).

Asimismo, se autoriza su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, para que, una vez publicado, se de vista a la Auditoría Superior de Michoacán.

No habiendo más asuntos que tratar, el Lic. José Luis Téllez Marín, Presidente Municipal, declara formalmente concluida la presente sesión, siendo las 10:28 horas del día de su celebración. Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, consideraron y quisieron hacerlo.

Lic. Eduardo Cortés Villa, Secretario Municipal.- Lic. José Luis Téllez Marín, Presidente Municipal.- Lic. Carolina Pérez

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Sánchez, Síndico Municipal. Regidores: Ing. Luis Gildardo López Bernal.- C. María Norbella García Hernández.- Ing. Carlos Patiño Peña.- C. Héctor Trejo Patiño.- C. Rosa Isela Merlos Quintero. (No firmó).- C. Fidel Mañón Suárez.- Ing. Karla Alejandra Carmona Baca.- Lic. Maricela del Carmen Bernal García. (No firmó).- C. Marx Trejo Trejo Trejo. (No firmó).- C. José Luis Berthely Mora.- L.H.F. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz. (Firmados).

---

---

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL